

I) Atento a la consulta formulada por AUTOMECANICA AVANCE (Probernil S.A.) [mailto:administracion@avance.com.uy] enviada el martes, 27 de noviembre de 2018 a las se transcribe y a continuación se responde:

P) En la parte de servicios del ordinal 16 JMC JX1043dsl2, se solicita precio por reemplazo de kit de correa de distribución. Por lo que estuvimos indagando nosotros este camión, lleva engranajes en vez de correa, por lo tanto a nuestro criterio no se debería cotizar, ya que los engranajes se reemplazan por ruidos, defectos o ante una reparación mayor de motor.

Respuesta:

El vehículo señalado en el ordinal 16, marca JMC, modelo JX1043DSL2, tipo Camión, año 2013 a Gasoil, lleva Correa de distribución conforme a información suministrada por el importador.

II) Atento a la consulta formulada por Avance Automecánica [mailto:administracion@avance.com.uy] enviada el martes, 04 de diciembre de 2018 a la hora 14:24, se pasan a enumerar las preguntas y a continuación sus respuestas:

P 1) presentación de propuesta original y tres copias firmadas

Quiero me confirmen si las propuestas impresas son el resumen de los ítems a cotizar, o ¿debe estar el detalle como al ingresar a cotizar en compras estatales?

Si se puede presentar la cotización impresa luego de hacerla en compras estatales.

Respuesta:

La **cotización** debe incorporarse en las **Hojas de Cálculo de Microsoft Excel** que se ingresaron en el llamado como **ANEXO V** de Planillas de Cotización. Una vez completadas todas las celdas en blanco se deberá imprimir un original y tres copias conforme se describe en el numeral 4.3. (Forma de Presentación) que se presentarán en el lugar y fecha que se detalla en el numeral 4.2 del pliego particular de condiciones. Sin perjuicio de los demás **recaudos exigidos** en el pliego.

No está prevista la apertura electrónica de esta licitación; sólo lo está la cotización presencial a través de la **entrega de los sobres** en la forma antes indicada.

No olvidarse de introducir en el sobre un **soporte digital** de la oferta.

P 2) Al ingresar a cotizar en compras estatales aparecen por ej., ítem amortiguadores con la cantidad 90, en las planillas Excel están los ordinales, que son las distintas marcas, pero puede haber más de uno en alguno de ellos, allí ponen 90, para cotizar hay que hacer promedio de valor de amortiguador y así de los repuestos o hay que cotizar con variación 20 veces a pesar de que se adjunta Excel?

Respuesta:

La compra ingresada por el MGAP en el SICE es una proyección del gasto para el ejercicio económico (1 año) que nada debe preocupar a los oferentes quienes deberán

cotizar conforme a lo establecido en el pliego y fuera ampliamente explicado en la contestación de la pregunta anterior.

En los ítems 4 a 77 deberá cotizarse la cantidad de servicios y repuestos indicada entre paréntesis. Además podrán presentarse hasta un máximo de dos ofertas que incluyan repuestos originales, homologados u originales y homologados como se establece en el segundo párrafo del numeral 4.6 (Precio y Cotización) individualizándose, cada una, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 4.3. (Forma de Presentación).

III) Atento a la consulta formulada por Administración - Avance Automecánica [mailto:administracion@avance.com.uy] enviada el miércoles, 05 de diciembre de 2018 a la hora 14:47, se transcribe y a continuación se responde:

P) En la parte I del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación se expresa " si el oferente no resultare adjudicatario de la Licitación y hubiera constituido la garantía de mantenimiento de oferta en efectivo, deberá adquirir el estado ACTIVO en RUPEpara que la administración proceda a su devolución"

Por otro lado en la Parte II del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación se expresa en el punto 7 REQUISITOS PREVIOS A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, página 9, "la devolución de la garantía del mantenimiento de la oferta se hará efectiva en la Tesorería del Organismo o en la Contaduría General de la Nación, según corresponda, previa tramitación en al Departamento de Adquisiciones "

¿La consulta es cuál de las dos versiones es la vigente y se cumpliría en esta Licitación?

Respuesta:

Si la garantía se hubiera constituido en efectivo, la única forma de devolverla por la Contaduría General de la Nación a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) es mediante el depósito en la cuenta bancaria registrada en el RUPE por el proveedor al adquirir el estado ACTIVO.

Cuando la garantía se hubiera constituido por cualquiera de las otras formas previstas, se devolverá por la Tesorería del MGAP, previa su tramitación ante el Dpto. de Adquisiciones.


Cr. Juan Castiglioni


T/A Nomar Pereira


Esc. Albita Nobile


Esc. Mª del Pilar Gastelumendi


Carlos Pérez

Encargado Dpto. Automotores